

RESOLUCION N° 0166
NEUQUEN, 05 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1043-M/2021 originado por la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 19 de febrero de 2021 obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0001-00001679 correspondiente a la firma **SUKAREVICIUS PABLO MARIANO** por un importe de Pesos Catorce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 (\$14.328,00) con motivo del servicio de escribanía, certificaciones y poderes, prestado durante el período comprendido entre el 01 de abril al 29 de mayo del año 2020;

Que el presente gasto fue ejecutado en pleno contexto de pandemia por Covid -19 y fue necesario para contar con Poderes Especiales para Juicios, Actas de Constatación y Certificaciones;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 07 por Pase N° 274/2021 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7311-AA-112764;


Que a fs. n° 08 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;


Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00001679 correspondiente a la firma **SUKAREVICIUS PABLO MARIANO** por un importe de Pesos Catorce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 (\$14.328,00) con motivo del servicio de escribanía, certificaciones y poderes, prestado durante el período comprendido entre el 01 de abril al 29 de mayo del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**FDO) CAROD
HURTADO**



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén